

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-4681

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1SC240927A13 SUPLEMENTO DE CREDITO, POR IMPORTE DE 857.474,09 €
- 1PR241017H00 MODIFICACIÓN BASE EJECUCIÓN 27
- 1CE241107B33 CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.000.000,00 €
- 1CE2YSC241113H00 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 487.267,11 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2024 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas, en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/586-exptes-mods-presupuestarias-2024>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023

(firmado y fechado electrónicamente)

Firmado y fechado electrónicamente

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, 19 de noviembre de 2024.—La Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.

